

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD LOS VALLES

CVE-2020-2496 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Los Valles para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL

Capítulo I.- Gastos de Personal	75.400,00 €
Capítulo II.- Gastos en bienes y corrientes y servicios	8.300,00 €
Capítulo III.- Gastos Financieros	200,00 €
TOTAL	83.900,00 €

ESTADO DE INGRESOS CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo IV.- Transferencias corrientes	83.900,00 €
TOTAL	83.900,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

I.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	NÚMERO PUESTOS	VACANTES
FUNCIONARIO HABILITACION CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA- INTERVENCION	A1	A1/A2	UNO (acumulación)	0

II.- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	PUESTOS VACANTES
TRABAJADORA SOCIAL	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0

VIERNES, 27 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 61

MASA SALARIAL

Se fija la masa salarial del personal laboral del sector público local del Mancomunidad Los Valles para el ejercicio 2020 en un importe de 12.724,40 euros, una vez minorado el gasto en el importe financiado con aportaciones finalistas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeolea, 17 de marzo de 2020.

El presidente,

Fernando Franco González.

[2020/2496](#)